



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 251

PROCESO: PERTENENCIA

RAD: 158374089001-2023-00154-00

DTE: CARMEN ROSA TAMARA TENJO

DDOS: ANA BELEN TAMARA TENJO, MARLY TAMARA TENJO, NELSON ARTURO TAMARA TENJO Y JOSE JOAQUIN TAMARA TENJO Y PERSONAS INDETERINADAS.

DECISIÓN: ADMITE LA DEMANDA

Tuta, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

CARMEN ROSA TAMARA TENJO, a través de apoderado Judicial presenta proceso de PERTENENCIA, en contra de ANA BELEN TAMARA TENJO, MARLY TAMARA TENJO, NELSON ARTURO TAMARA TENJO Y JOSE JOAQUIN TAMARA TENJO Y PERSONAS INDETERINADAS, para que se declare que la demandante ha adquirido mediante prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio el inmueble rural denominado: "Santa Barbara", ubicado en la vereda Resguardo, de este municipio, identificado con las Matricula Inmobiliaria Nro. 070-9625 de oficina de registros públicos de Tunja, y cedula catastral 000100020873000.

Una vez estudiada la demanda y sus anexos, se observa que atiende las exigencias de los artículos 82 y 375 del C.G.P, procede el Despacho admitir la demanda.

Para continuar con el proceso, este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de PERTENENCIA instaurada por CARMEN ROSA TAMARA TENJO, a través de Apoderado judicial en contra de ANA BELEN TAMARA TENJO, MARLY TAMARA TENJO, NELSON ARTURO TAMARA TENJO Y JOSE JOAQUIN TAMARA TENJO Y PERSONAS INDETERINADAS e impartir el tramite previsto para el proceso de pertenencia por prescripción ordinaria adquisitiva de dominio por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de PERSONAS INDETERMINADAS, para que si le asiste algún interés en intervenir en el proceso concurra(n) a este a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento. El emplazamiento se hará a través de la plataforma oficial conforme a la ley 2213 de 2022.

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia a la parte demandada ANA BELEN TAMARA TENJO, MARLY TAMARA TENJO, NELSON ARTURO TAMARA TENJO Y JOSE JOAQUIN TAMARA TENJO Y PERSONAS INDETERINADAS, en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con la ley 2213 de 2022.

CUARTO: ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matricula Inmobiliaria 070-9625 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Tunja, ubicado en la vereda el "RESGUARDO" del Municipio de Tuta. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUINTO: INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso

SEXTO: ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio, junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso

SEPTIMO: Reconocer personería Jurídica a DILVIO ENARDO AGUILAR CASTILLO Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 4.278.085 de Tinjacá y portador de la tarjeta profesional No. 260.237 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELBER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 22 hoy veintitres (28) de julio de 2023, siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARÓN ESTEBAN
Secretaria